

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 511

TEGUCIGALPA: 24 DE MARZO DE 1919

NUMERO 5.110

SUMARIO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Acuerdos emitidos del 3 de enero al 19 de febrero de 1919.
AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA

Se autoriza la erogación de \$ 60.00

Tegucigalpa, 3 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 60.00) sesenta pesos, cantidad que por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca, le será entregada al Gobernador Político del mismo, para que la invierta en el pago de los gastos que ocasionó la Exposición Escolar que se verificó en aquella cabecera.

La imputación se hará a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 8 de enero de 1919.

Vista la solicitud presentada por el Dr. don Luis Suárez, en representación de don Juan Elías Fermán, mayor de edad y residente en la ciudad de San Miguel, en la cual pide que se incorpore a su representado en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la República, en virtud del título de Abogado que, con fecha 24 de julio de 1913, le extendió la Universidad Nacional de la República de El Salvador; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido legalizado el título de que se ha hecho referencia y ha justificado la identidad personal del interesado, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud. En consecuencia, el señor Juan Elías Fermán, puede ejercer en la

República su profesión de Abogado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 8 de enero de 1919.

Con vista de la contrata que dice:— «Eusebio Fiallos V., Sub-Secretario de Instrucción Pública, en representación del Gobierno, por una parte, y don Mariano Lagos, en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:—«1º—El contratista Lagos se compromete a colocar de madera el piso y cielo raso de tres piezas de la Escuela Normal de Varones de esta capital, que corresponden a la Dirección y Secretaría de aquel Establecimiento, y, además, el cielo raso de cuatro de las pertenecientes a la Escuela de Aplicación, debiendo proporcionarse a Lagos los materiales.—2º—A ejecutar dichos trabajos dentro del término de cuatro semanas, a contar desde el día en que sea aprobada dicha contrata.—3º—El Gobierno pagará al contratista, por los trabajos relacionados, la suma de ciento noventa pesos, en la forma siguiente: cincuenta pesos por la primera, segunda y tercera planillas semanales, y el resto al entregarlos concluidos, a satisfacción del Director del expresado establecimiento; y—4º—Las partes se comprometen a responder por los perjuicios por falta de cumplimiento a cualquiera de los términos de esta contrata, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.—En fe de lo cual firman la presente en Tegucigalpa, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos diez y nueve.—Eusebio Fiallos V.—Mariano Lagos R.»—El Presidente,

ACUERDA:

1º—Aprobar en todas sus partes la expresada contrata; y

2º—Que los pagos que en virtud de la misma deben hacerse al contratista, se efectúen por la Caja Nacional; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1ª, Sec-

ción 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 8 de enero de 1919.

Vista la solicitud del joven Jesús Pineda T., en la que pide la equivalencia de las materias que estudió en la Sección Normal del Colegio de Copán, con las correspondientes al Plan de Estudios de Segunda Enseñanza, a fin de seguir sus estudios hasta completar el plan de Bachillerato en Ciencias y Letras, y que se autorice al Director del Colegio mencionado, para que le extienda matrícula en las asignaturas que le faltan para el fin expresado y que pueda cursar en el presente año, con sujeción al horario respectivo.

Considerando que el peticionario no fué bequista y que, según las certificaciones que presenta, fué examinado y aprobado en todas las materias de la Enseñanza Normal, bajo el plan de Estudios decretado el 11 de abril de 1914, y que la equivalencia debe hacerse por el resultado comparativo de este plan con el que fija el mismo decreto para el Bachillerato; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder la equivalencia que se solicita, debiendo cursar el peticionario, para el objeto que se propone, las materias que le faltan de Ciencias y Letras, y que son las siguientes:

1er. curso: Francés. 2º curso: Francés y Caligrafía. 3er. curso: Fisiología e Higiene, Francés, Geografía e Historia de América y Geometría del Espacio. 4º curso: Castellano, Inglés, Francés, Matemáticas, Contabilidad y Fisiología. 5º curso: Inglés, Francés, Matemáticas, Contabilidad, Química, Caligrafía, Fisiología, Instrucción Cívica y Gimnasia.

2º—Autorizar al Director del Colegio de Santa Rosa para que extienda matrícula al referido joven Pineda T., en las materias mencionadas, debiendo seguir

los estudios conforme a la evolución gradual que prescribe el plan, para la sucesión lógica de ciertos conocimientos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 8 de enero de 1919.

Vista la solicitud del joven Alfredo Tábor, en la que pide la equivalencia de las materias que estudió en la Sección Normal del Colegio de Copán, con las correspondientes al Plan de Estudios de Segunda Enseñanza, a fin de seguir sus estudios hasta completar el plan de Bachillerato en Ciencias y Letras, y que se autorice al Director del Colegio mencionado para que le extienda matrícula en las asignaturas que le faltan para el fin expresado y que pueda cursar en el presente año, con sujeción al horario respectivo.

Considerando: que el peticionario no fué bequista y que, según las certificaciones que presenta, fué examinado y aprobado en las materias del primer curso de la Enseñanza Normal, conforme a las Reformas al Código de Instrucción Pública de 1912, y en los cursos restantes con arreglo al plan vigente; y debiendo establecerse la equivalencia por el resultado comparativo de este plan con el que fija el mismo decreto para el Bachillerato; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder la equivalencia que se solicita, debiendo cursar el peticionario, para el objeto que se propone, las materias que le faltan de Ciencias y Letras, y que son las siguientes:

1er. curso: Francés y Caligrafía. 2º curso: Francés y Caligrafía. 3er. curso: Francés, Fisiología e Higiene, Geografía e Historia de América y Geometría del Espacio. 4º curso: Castellano, Inglés, Francés, Matemáticas, Contabilidad y Filosofía. 5º curso: Inglés, Francés, Matemáticas, Contabilidad, Química, Cosmografía, Filosofía, Instrucción Cívica y Gimnasia.

2º—Autorizar al Director del Colegio de Santa Rosa para que extienda matrícula al referido joven Tábor en las materias mencionadas, debiendo seguir los estudios conforme a la evolución gradual que prescribe el plan, para la sucesión lógica de ciertos conocimientos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 10 de enero de 1919.

Vista la solicitud presentada por el Licenciado don José María Casco, en representación de don Manuel Molina Matheu, mayor de edad, casado, natural de Guatemala y residente en San Pedro Sula, en la cual pide que se incorpore a su representado en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República, en virtud del título de Médico y Cirujano, que con fecha 13 de febrero de 1914, le extendió el señor Presidente de la República de Guatemala; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido en debida forma el poder especial con que actúa, y debidamente legalizado el título de que se ha hecho referencia, y habiéndose establecido la identidad personal del interesado, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud. En consecuencia, el señor Manuel Molina Matheu, puede ejercer en la República su profesión de Médico y Cirujano.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 10 de enero de 1919.

Vista la solicitud presentada por el Licdo. don José María Casco, en representación de don Nicolás Andrade, mayor de edad, casado, natural de Guatemala y residente en San Pedro Sula, en la cual pide que se incorpore a su representado en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República, en virtud del título de Médico y Cirujano, que con fecha 24 de abril de 1903, le extendió el señor Presidente de la República de Guatemala; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido en debida forma el poder especial con que actúa, y debidamente legalizado el título de que se ha hecho referencia, y habiéndose establecido la identidad personal del peticionario, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud. En consecuencia, el señor Nicolás Andrade, puede ejercer en la República su profesión de Médico y Cirujano.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 11 de enero de 1919.

Vista la solicitud presentada por el Dr. don Héctor Valenzuela, en representa-

ción de don J. Calixto Valenzuela, mayor de edad, casado y vecino de San Pedro Sula, en la cual pide que se incorpore a su representado en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República, en virtud del título de Médico y Cirujano, que con fecha 29 de septiembre de 1904, le fué extendido por el señor Presidente de la República de Guatemala; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido, debidamente legalizado, el título de que se ha hecho referencia, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud. En consecuencia, el señor J. Calixto Valenzuela, puede ejercer en la República su profesión de Médico y Cirujano.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 13 de enero de 1919.

Con vista de la contrata que dice:— «Eusebio Fiallos V., Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en representación del Gobierno, por una parte, y don Miguel Cáceres, en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:

1º El contratista Cáceres se compromete: a) A colocar, con piedra y mortero, los linderos de dos lotes de terreno que adquirió el Gobierno para la Escuela Normal de Señoritas, en el sitio denominado «La Bolsa», de la jurisdicción municipal de Comayagüela, debiendo tener la forma de escuadra los que corresponden a las esquinas. b) A construir en el límite oriental del mencionado terreno, doscientas varas de tapia de adobe, de dos varas y media de altura por veinticuatro pulgadas de espesor, con los correspondientes desagües, para encerrar una superficie de dos mil quinientas varas cuadradas, destinada a campo de agricultura, dejando en la edificación el rasgo correspondiente a un portón de dos varas de ancho por tres de alto, con el cargador de madera debidamente arreglado; y se compromete, además, a entejar en la disposición de dos alas, todo el contorno superior de la tapia.

2º—Dichos trabajos deberá entregarlos el contratista dentro del término de tres meses, contados desde el día en que sea aprobada esta contrata.

3º—El Gobierno pagará al contratista, por los trabajos relacionados, la suma de mil ochocientos cincuenta pesos, en la forma siguiente: cien pesos, como anticipo, para compra de materiales, y el

resto en planillas semanales, hasta entregar concluidos los trabajos a entera satisfacción del Gobierno.

18—Las partes se comprometen a responder de los perjuicios ocasionados por falta de cumplimiento a lo estipulado en la presente contrata, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.

En fe de lo cual, firman la presente en Tegucigalpa, a once de enero de mil novecientos diez y nueve.—Eusebio Fiallos V.—Miguel Cáceres, el Presidente

ACUERDA:

19—Aprobar en todas partes la expresada contrata; y

20—Que los pagos, que en virtud de la misma deben hacerse al contratista, se efectúen por la Caja Nacional, imputando el gasto a la Partida 2ª, Sección 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza la erogación de \$ 237.60

Tegucigalpa, 15 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 237.60) doscientos treinta y siete pesos sesenta centavos, suma que por la Administración de Rentas del departamento de Olancha le será entregada al Director del Colegio «La Fraternidad», de Juticalpa, para que lo invierta en el pago de honorarios a las personas que practicaron los exámenes de fin de curso de los alumnos correspondientes a la Sección Normal del expresado establecimiento.

La imputación se hará a la Partida 6ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria

Tegucigalpa, 15 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Instrucción Primaria de los departamentos de Atlántida y de Islas de la Bahía al Profesor don Encarnación Paniagua, con la dotación de (\$ 200.00) doscientos pesos mensuales, asignándose (\$ 10.00) también diez pesos mensuales para gastos de escritorio; quitando el señor Paniagua en la obligación de desempeñar las comi-

siones extraordinarias que se le encomienden en el servicio de la Instrucción Primaria, aun cuando esas comisiones hubieren de desempeñarse en departamentos distintos de Atlántida y de Islas de la Bahía.

Los pagos se harán por la Aduana de La Ceiba; imputándose el gasto a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo II, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 17 de enero de 1919.

Vista la solicitud presentada por don J. Jesús Casco, mayor de edad, estudiante de medicina y de este vecindario, en la cual pide exámen en las materias de Clínica Médica, Obstetricia, Medicina Legal, Ginecología, Terapéutica, y Toxicología, en virtud de haberlas cursado en la República de El Salvador.

Considerando: que el peticionario comprueba haber cursado las materias en referencia, según los documentos que exhibe debidamente legalizados los que sirven de base a la validez acordada el 11 de mayo de 1918, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud y autorizar al Decano de la Facultad respectiva para que mande practicar el examen de las materias expresadas.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se nombran Vocales del Consejo Supremo de Instrucción Pública

Tegucigalpa, 22 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Vocales del Consejo Supremo de Instrucción Pública para el presente año, a los señores Licenciados don Crescencio Gómez, don Francisco Escobar, don Pedro A. Medal, don Rómulo E. Durón y don Presentación Quesada.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se nombra Oficial 1º de la Biblioteca Nacional

Tegucigalpa, 22 de enero de 1919

No pudiendo continuar don Jesús Mejía V., en el puesto de Oficial de la Biblioteca Nacional, por tener que ausentarse de la ciudad, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en sustitución del señor Mejía V., para el desempeño de aquel puesto, a don Héctor Pineda U., con el sueldo que fija el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 22 de enero de 1919.

Vista la solicitud presentada por el joven Alfonso Arévalo Estrada, menor de edad, estudiante, con actual residencia esta ciudad, en la cual pide se le reconozca la validez de los estudios hechos en el Instituto Nacional Central de Varones de Guatemala en las materias de Dibujo Lineal, Aritmética Demostrada, Gramática, Cosmografía y Geografía Física e Inglés, correspondientes al primer curso del plan de estudios vigente en aquella República; y

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizada la certificación en que consta que cursó y aprobó las materias expresadas, el Presidente

ACUERDA:

Declarar válidos los estudios hechos en las citadas materias por el expresado joven Arévalo Estrada.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 23 de enero de 1919.

Con vista de la contrata que dice:—«Joaquín Medina Planas, Gobernador Político del departamento de Comayagua, en representación del Gobierno, por una parte y don Sebastián Artiaga, en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:

19—El contratista Artiaga se compromete llevar a cabo la reparación de la obra de carpintería y albañilería que necesita el edificio del Colegio «León Alvarado», suministrando por su propia cuenta los materiales siguientes: a) 9 pilares de 3 varas de largo y 10×10 pulgadas de ancho; b) 7 planchas de 9 varas de largo y 8×7 de ancho; c) 54 vigas de 10 varas de largo y 8×7 de ancho; e) cambio de 12 aleros de 5 varas de largo y 12×1½ de ancho; f) cambio de 20 docenas de tablas de 5 varas de largo y 12×3½ de ancho cada una; g) 24 docenas de reglas de 5 varas de largo y 3×1 de ancho; h) 500 adobes; i) 500 tejas; j) los arbolitos y moldes para lavos; k) 5 fa- negas de cal; l) 100 cargas de arena;

II) a emplear madera seca y el mejor material de albañilería posible.

2º El Gobierno pagará al contratista por los materiales y trabajos relacionados la suma de un mil seiscientos treinta y dos pesos cincuenta centavos, como sigue: \$ 600.00 seiscientos pesos al principio el trabajo, \$ 100.00 cien pesos por recibos semanales y el resto al entregar los trabajos a entera satisfacción del representante del Gobierno.

3º El Gobierno se compromete además a suministrar los reos que sean necesarios como peones en los trabajos de carpintería y albañilería que hará el contratista.

4º El contratista se compromete a entregar el trabajo en cuatro meses, comprometiéndose las partes a responder por los perjuicios ocasionados por falta de cumplimiento a lo estipulado en los términos de esta contrata, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

En fé de lo cual, firman la presente en Comayagua, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos diez y nueve.—J. Medina Planas.—Sebastián Artiaga, el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar en todas sus partes la expresada contrata; y

2º—Que los pagos que en virtud de la misma deben hacerse al contratista se efectúen por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua; imputándose el gasto a la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Nómbrese el personal del Instituto Nacional y Escuela de Comercio

Tegucigalpa, 24 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el siguiente personal del Instituto Nacional y Escuela de Comercio para el año académico que principiará el 19 de febrero próximo, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Doctor don Nicolás Oreamuno; Secretario, don J. Víctor Estrada; Escribiente, don Joaquín González R.; Inspector 1º, Profesor Enrique Chávez; Inspector 2º don Alberto Sierra; Inspector 3º don Pedro García; Portero, don Fidel López; Sirvientes, don Melecio Chávez y don Salomón López.

PERSONAL DOCENTE:

1er. Curso

Castellano, Licenciado don Lisandro Sagastume; Francés, Ingeniero don

Norberto Guillén; Inglés, Doctor don Salvador Moncada; Aritmética, Bachiller don Feliciano J. Castro; Geografía e Historia de Honduras, Bachiller don Tito López Pineda; Botánica, Profesor don Santiago Cervantes; Fisiología e Higiene, Profesor don Santiago Cervantes.

2º Curso

Castellano, Licenciado don Lisandro Sagastume; Francés, Ingeniero don Norberto Guillén; Inglés, Doctor don Salvador Moncada; Aritmética, Profesor don Agustín Alonso; Geometría Plana, Profesor José María González Rosa; Zoología, Bachiller don Tito López Pineda; Geografía e Historia de Centro América, Profesor don Juan J. Castro; Fisiología e Higiene, Prof. don Santiago Cervantes.

3er. Curso

Castellano, Licenciado don Lisandro Sagastume; Francés, Ingeniero don Norberto Guillén; Inglés Doctor Salvador Moncada; Álgebra, Profesor don José María González Rosa; Geometría del Espacio, Profesor don José María González Rosa; Mineralogía y Geología, Profesor don Santiago Cervantes; Fisiología e Higiene, Profesor don Santiago Cervantes; Geografía e Historia de América, Bachiller don Federico Ferrera.

4º Curso

Castellano, Licenciado don Lisandro Sagastume; Francés, Ingeniero don Norberto Guillén; Inglés, Doctor Salvador Moncada; Álgebra, Profesor don José María González Rosa; Goniometría, don Lisandro Villafuerte; Contabilidad (Teoría), don Manuel Centeno Miralda; Física, Doctor J. Azpuru España; Química Mineral, Profesor don Santiago Cervantes; Geografía e Historia Universales, Profesor Jesús Aguilar; Filosofía, (Psicología y Lógica Formal), Doctor don Ricardo Pineda.

5º Curso

Castellano, Profesor don Frolán Castellanos M.; Francés, Ingeniero don Norberto Guillén; Inglés, Doctor Salvador Moncada; Trigonometría y Topografía, don Lisandro Villafuerte; Práctica de Contabilidad Mercantil y Fiscal, don Manuel Centeno Miralda; Física (Óptica, Acústica, etc., etc.) Doctor J. Azpuru España; Química (Orgánica), Profesor Santiago Cervantes, Geografía e Historia Universales, Bachiller don Federico Ferrera; Filosofía (Lógica aplicada y Ética), Doctor don Ricardo Pineda; Cosmografía Bachiller Feliciano J. Castro.

CLASES GENERALES

Moral e Instrucción Cívica, Licenciado Cecilio Colindres Zepeda; Caligrafía y

Dibujo, Licenciado don Ernesto Divanna; Trabajos Manuales, Licenciado don Ernesto Divanna; Gimnasia, don Guillermo Mazier.

PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE COMERCIO

1er. Curso

Gramática Castellana, Licenciado don Esteban Guardiola; Caligrafía, Profesor don Frolán Castellanos; Geografía, Profesor don Agustín Alonso; Teneduría de Libros, Perito Mercantil don Toribio Ponce; Aritmética don Antonio Suárez; Inglés, Profesor don Purificación Sierra.

2º Curso

Gramática Castellana, Licenciado don Lisandro Sagastume; Inglés, don J. Víctor Estrada; Aritmética, don Antonio Suárez; Teneduría de Libros, Perito Mercantil don Ernesto B. Ramon; Caligrafía y Escritura con máquinas, don J. Víctor Estrada; Álgebra, Profesor Enrique Chávez.

3er. Curso

Tratados Comerciales, Licenciado don Gonzalo S. Sequeiros; Práctica de Contabilidad, Perito Mercantil don Toribio Ponce; Conocimiento práctico y aforo de Mercaderías, Perito Mercantil don Benjamín Mejía Z; Inglés, Doctor Salvador Moncada; Derecho Comercial, Licenciado don Leandro Valladares; Economía Política y Estadística, Licenciado don J. Belisario Hernández.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Nómbrese el personal de la Escuela Normal de Señoritas.

Tegucigalpa, 25 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el personal de la Escuela Normal de Señoritas para el año académico que principiará el 19 de febrero próximo, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora señorita M. Orfila Lagunas Vargas; Sub-Directora, señorita Profesora Adela Travieso C.; Escribiente, señorita Elisa Ramiro G.; Inspectora 1ª, señorita María Viji L.; Inspectora 2ª, señorita Profesora Mercedes Bernhard B.; Inspectora 3ª, señorita Profesora Isabel Carías; Médico, Dr. Carlos Romero; Portera, señora Leonarda v. de Figueroa.

PERSONAL DOCENTE.

1º Curso

Castellano, Profesor Juan J. Castro; Inglés, Perito Benjamín Mejía Z.; Arit-

mética, Br. Feliciano J. Castro; Geografía e Historia de Honduras, don Inés Navarro; Historia de la Pedagogía, Prof. Eusebio Fiallos V.; Moral y Urbanidad, señorita Prof. Josefa Roque; Caligrafía, señorita Prof. Adela Travieso C.; Dibujo Lineal, id. id.; Trabajo Manual, señorita Prof. Zoila Vallecillo; Gimnasia y Juegos Escolares, señorita Prof. María Andino S.

II Curso

Castellano, Prof. Juan J. Castro; Inglés, Dr. Salvador Moncada; Algebra, Br. Feliciano J. Castro; Botánica, Dr. Esteban Guardiola; Geografía e Historia de C. A., señorita Prof. Adela Travieso C.; Economía Escolar, Prof. Eusebio Fiallos V.; Horticultura y Jardinería, señorita Prof. Isabel Carías; Economía Doméstica, señorita Prof. Josefa Roque; Dibujo Lineal, señorita Prof. Adela Travieso C.; Trabajo Manual, señorita Prof. Zoila Vallecillo; Gimnasia y Juegos Escolares, señorita Prof. María Andino S.

III Curso

Castellano, Prof. Carlos Aguilar P.; Inglés, Dr. Salvador Moncada; Geometría, Prof. Pedro Rivas; Geografía Astronómica e Historia Antigua y Media, Dr. Manuel F. Barahona; Psicología Pedagógica, señorita Prof. M. Orfelia Lagunas Vargas; Física, Dr. Julio Aspuru España; Fisiología e Higiene, Dr. Salvador Moncada; Zoología, Prof. Josefa Roque; Horticultura y Jardinería, señorita Guillermina Chéves; Corte y Costura, señorita Prof. Josefa Roque; Dibujo Natural, don Nicolás Urquieta; Gimnasia y Juegos, señorita María Andino.

IV Curso

Castellano, Prof. Carlos Aguilar P.; Mineralogía, Dr. Julio Aspuru España; Geografía Descriptiva e Historia Moderna y Contemporánea, Dr. Manuel F. Barahona; Química, Dr. Guillermo Alvarado; Metódica, señorita Prof. M. Orfelia Lagunas Vargas; Higiene Escolar, Dr. Julio Aspuru España; Práctica Escolar, señorita Prof. M. Orfelia Lagunas Vargas; Corte y Costura, señorita Prof. Josefa Roque; Dibujo Natural, don Nicolás Urquieta; Gimnasia y Juegos Escolares, señorita Prof. María Andino S.

CLASES GENERALES

Música y Cantos Escolares, don Luis Pinzón.

SECCIÓN PRIMARIA ANEXA

I año, señorita Prof. Dolores Reina.
II — — — Guillermina Chéves.
III — — — Gertrudiz Cárbar.
IV — — — Albertina Bernhard.
V — — — Josefa Figueras.
Música y Cantos Escolares, señorita Enriqueta Haertling.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se nombra un Médico de las Escuelas Normales

Tegucigalpa, 25 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Médico de las escuelas normales de esta capital al Dr. don Carlos Romero, con el sueldo que asignan los presupuestos respectivos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza la erogación de \$ 356.70

Tegucigalpa, 27 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 856.70) trescientos cincuenta y seis pesos setenta centavos, suma que por la Administración de Rentas del departamento de Copán se entregará al Director de Colegio de aquella ciudad para que la invierta en el pago de los honorarios que devengaron las personas que practicaron los últimos exámenes ordinarios de la Sección Normal anexa a dicho establecimiento.

La imputación se hará a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Nómbrase el personal para la Escuela de Párvulos de esta capital.

Tegucigalpa, 27 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela de Párvulos de esta capital, por el año académico que principiará el 19 de febrero próximo, en la siguiente forma:

Directora, Profesora señorita Estefanía Castañeda; Profesora de Piano, Mé todos, Principios y prácticas del kindergarten, Juegos Maternales de Froebel y Programas, Prof. señorita Estefanía Castañeda; Secretaria, Inspectora y Educadora de Sección Prof. señorita Ernestina Zúñiga.

Educadora interina de Sección, Prof. señorita Elena Amador; id. id. id. de Dibujo, señorita Julia Moreira; id. id. id. de Dibujo, señorita Antonia Carías; id. id. id., María C. Reina; id. id. id., Cristina Estrada; id. id. id., María Rivas; id. id. id., María Padilla; id. id. id., Concepción Amador; id. id. id.,

Francisca Guerrero; id. id. id., Victoria Rodríguez; Portera y Sirviente, Encarnación Lagos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Nómbrase el personal del Colegio de 2ª Enseñanza y Sección Normal anexa de Santa Rosa de Copán.

Tegucigalpa, 27 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el personal del Colegio de Segunda Enseñanza y Sección Normal anexa de Santa Rosa de Copán, para el año académico de 1919, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Dr. don Federico C. Canales; Secretario y Sub-Director, Prof. Doroteo Bardales; Inspector, Prof. Ismael Rendón; Conserje, Joaquín González.

PERSONAL DOCENTE

Prof. de Castellano I, II, III, IV y V. cursos, Prof. Gustavo A. Castañeda S.
Instrucción Cívica, (4 cursos), Lic. Nazario Pineda H.
Geografía e Historia de C. A., id. id.
Física, I y II cursos, Dr. Federico C. Canales.
" Botánica, id. id.
" Algebra, I curso, id. id.
" Filosofía, I y II cursos id. id.
" " Fisiología e Higiene, I y II cursos, Dr. Luciano Milla Cisneros, Práctica Escolar, Prof. Trinidad Fiallos.
" Metódica y Legislación Escolar, id. id.
" Química, Dr. Ramón Cisneros h.
" Zoología, Prof. Francisco Guevara M.
Hist. de la Pedagogía, id. id.
Geografía e Historia de Honduras, id. id.
Geografía e Historia de América, Lic. Nazario Pineda H.
Mineralogía y Geología, Lic. Rafael E. Cruz.
Geografía e Historia Universal, id. id.
Psicología Pedagógica, id. id.
Geometría, id. id.
Algebra y Goniometría, id. id.
Aritmética, Primer Curso Prof. don Doroteo Bardales.
Dibujo Lineal, id. id.
Agricultura, 1º y 2º Curso, id. id.
Dibujo Natural, Dr. don Federico C. Canales.
Moral, Urbanidad e Instrucción Cívica, Prof. don Ismael Rendón.

Prof. de Higiene Escolar, id. id.
Trabajos Manuales, Prof. don Francisco Guevara M.
Economía Escolar, Prof. don Higinio Guerra V.
" Caligrafía, id. id.
" Francés, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º cursos Prof. don Rodrigo A. Castañeda.
" " Inglés, 3º y 4º cursos, id. id.
" " Inglés, 1º, 2º y 5º cursos, Ingeniero Abraham Buezo.
" Aritmética, 2º curso, id. id.
" Contabilidad, 1º, y 2º cursos, Perito Adán Izaguirre V.
" Cosmografía, Prof. Gustavo A. Castañeda S.
" Trigonometría y Nociones de Topografía, Ing. don Abraham Buezo.
" Sofo y Cantos Escolares, don Antonio López C.
" Gimnasia y Juegos Escolares, Prof. don Doroteo Bardales.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Nómbrese el personal docente de la Universidad Central.

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el personal docente de la Universidad Central para el año académico que principiará el 1º de febrero próximo, en la forma siguiente:

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS

Primer curso

Prof. de Derecho Romano, Lic. Marcos López Ponce.
Derecho Civil, libro I, Lic. Horacio Fortín M.
Derecho Natural, Lic. Esteban Guardiola.
Sociología, Dr. Alberto Uclés.
II Curso
" Derecho Civil, libros II y III, Lic. Rafael Alduvín L.
Derecho Penal, Lic. Antonio R. Reina.
Derecho Romano, Lic. Domingo Zambrano.
Economía Política y Estadística, Lic. Rómulo E. Durón.

III Curso

" Derecho Civil, libro IV, Lic. Antonio R. Reina.
" Derecho Internacional Público, Dr. Alberto Uclés.
" Derecho Político, Lic. Rómulo E. Durón.
" Derecho Administrativo, Lic. Nicolás Oreauxano.
" " Procedimientos Civiles, libro I y II, Lic. José M^a Sandoval.

V Curso

Prof. de Procedimientos Criminales, Licenciado Leandro Valladares.
Medicina Legal y Jurisprudencia Médica, Dr. Vicente Mejía Colindres.
Legislación Militar, Lic. Marcos Carías A.
Prácticas del Notariado, Lic. Coronado García.

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA

I Curso

Anatomía y Disección, Dr. Rubén Andino Aguilar.
Física Médica, Dr. Romualdo B. Zepeda.
Química (Mineral y Orgánica), Dr. Enrique Vives Monjil.
Botánica Médica, Dr. Guillermo E. Durón.

Segundo Curso

Anatomía y Disección, Dr. Rubén Andino Aguilar.
Histología, Julio Aspuru España.
Química Biológica, Dr. Abelardo Erazo.
Parasitología, Dr. Romualdo B. Zepeda.
Fisiología, I año, Dr. Samuel Laines.

Tercer Curso

Anatomía Disección, Dr. Rubén Andino Aguilar.
Fisiología, II año, Dr. Agustín S. Brizio.
Patología Externa, I año, Dr. Carlos Romero.
Patología General, Dr. Manuel G. Zúñiga.
Clínica Quirúrgica, I año, Dr. Carlos Romero.

Cuarto Curso

" Patología Externa, II año, Dr. Héctor Valenzuela.
" Medicina Operatoria, II año, Dr. J. Jorge Callejas.
" Patología Interna, I año, Dr. Héctor Valenzuela.
" Clínica Quirúrgica, II año, Dr. J. Jorge Callejas.
" Bacteriología, Dr. Romualdo B. Zepeda.
Anatomía Patológica, Dr. Julio Aspuru España.
Materia Farmacéutica Animal, del I curso de Farmacia, Dr. Abelardo Erazo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se autoriza la erogación de \$ 200.00

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 200.00) doscientos pesos, cantidad que por la Caja Nacional le será pagada al Dr. don Ernesto Argueta, por servicios profesionales prestados en la Escuela Normal de Señoritas a la alumna bequista Lucía Sarmiento, que estuvo gravemente enferma, durante el tiempo que dicha Escuela carecía de Médico oficial.

La imputación se hará a la Partida 2ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Nómbrese el personal de la Escuela Normal de Varones de esta capital

Tegucigalpa, 29 de enero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar el personal de la Escuela Normal de Varones de esta capital, para el año académico que principiará el primero de febrero próximo, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Doctor don Manuel F. Barahona, Director y encargado del Gabinete de Física, Laboratorio de Química y Museo; Profesor don Lucas R. Chacón, Subdirector y encargado de la Dirección de la Escuela Primaria anexa; Profesor don Carlos Aguilar P., Secretario; Profesor don Raúl Zaldívar, Escribiente y encargado del Observatorio Meteorológico; Profesor don Indro N. Ayala, Inspector 1º; Profesor don Pablo Espinoza, Inspector 2º; don Alberto Rodas Pereira, Inspector 3º; señorita María Josefa González, Ama de Llaves y Economa; doña Apolonia Trigueros, Enfermera; don Francisco Mercado, Portero; don Antonio Avilés, Barbero; Cuatro sirvientes según distribución que hará el Director; Cuatro cocineras, según distribución que hará el Director.

PERSONAL DOCENTE

Cursos Normales

Profesor don Lucas R. Chacón, Profesor de Práctica Escolar, Pedagogía II, III y IV cursos y Castellano I y II cursos; Licenciado don Lisandro Sagastume, Profesor de Pedagogía I curso y Castellano III y IV cursos; Profesor don Ramón Montoya C., Profesor de Aritmética, Álgebra, Geometría, Fisiología e Higiene, Mineralogía y Moral y Urbanidad; Profesor don Santiago Cervantes, Profesor de Física y Química; Esteban Guardiola, Profesor de Botánica, Zoología y Agricultura, los dos cursos.

Licenciado Gonzalo S. Sequeiros, Profesor de Instrucción Cívica, tres cursos; Doctor don Salvador Moncada, Profesor de Inglés, los tres cursos; don Manuel Salgado, Profesor de Gimnasia, los cuatro cursos; don Izés Navarro, Profesor de Geografía e Historia, I curso; Licenciado don Félix Salgado, Profesor de Geografía e Historia II curso; Licenciado don Manuel F. Barahona, Profesor de Geografía e Historia Universales III y IV cursos; Profesor Carlos Aguilar P., Profesor de Higiene Escolar, Caligrafía y Juegos Escolares, los cuatro cursos; Profesor don Nicolás Urquieta, Profesor de Dibujo, los cuatro cursos; don Fernando Varela, Profesor de Solfeo y Cantos Escolares, los cuatro cursos; Profesor don J. Ernesto Divanna, Profesor de Trabajo Manual, I y II cursos; don Jorge Drexler, Profesor de Taxidermia; Profesor don José María Bautista, Oficial de Taxidermia; don Santiago Matute, Oficial del taller de carpintería.

PERSONAL DE LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA

Profesor don Rodolfo Rojas, Profesor del I grado; Profesor don Salvador Colindres, Profesor del II grado; Profesor Eufemiano V. Claros, Profesor del III grado; Profesor don Santos Valladares, Profesor del IV grado; Profesor don Enrique Galindo, Profesor del V grado.— Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 31 de enero de 1919.

Con vista de la contrata que dice:— «Eusebio Fiallos V., Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en representación del Gobierno, por unaparte, y don Antonio Cárdenas, en su propio nombre, por otra, han convenido en celebrar y al efecto celebran la contrata siguiente:

1º El contratista Cárdenas se compromete a ejecutar los siguientes trabajos en las dos casas que ocupa la Escuela Normal de Señoritas de esta capital.

a) Hacer ocho basas de piedra de cantería hasta dejarlas listas para colocar los pilares correspondientes.

b) Blanquear con cal por dentro y fuera 12 piezas en una de dichas casas, lo mismo que los corredores; y

c) A entregar dichos trabajos dentro del término de dos semanas a contar desde la fecha en que sea aprobada la presente contrata.

2º El Gobierno pagará al contratista la cantidad de doscientos cuarenta y dos

pesos, en la forma siguiente: cien pesos como anticipo para compra de materiales y el resto al entregar concluidos los trabajos a satisfacción de la Directora del expresado establecimiento.

3º Las partes se comprometen a responder a los perjuicios ocasionados por falta de cumplimiento a lo estipulado en la presente contrata, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

En fé de lo cual, firman la presente en Tegucigalpa, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos diez y nueve.—Eusebio Fiallos V.—Antonio Cárdenas, el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobar en todas sus partes la expresada contrata; y

2º—Que los pagos que en virtud de la misma deban hacerse al contratista se efectúen por la Caja Nacional, debiendo imputarse el gasto a la Partida 2ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

Se conceden varias pensiones

Tegucigalpa, 19 de febrero de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder desde esta fecha la pensión de veinte y cinco pesos mensuales, para que hagan sus estudios de magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital a los siguientes jóvenes:

1. José R. Aguilar, de Ojojona, departamento de Tegucigalpa.
2. Ramón Cruz, de San Juan de Flores, id., id.
3. Francisco López Rojas, de Cedros, id., id.
4. Fernando Villar Z., Valle de Angeles, id., id.
5. José Torres Ramos, Cedros, id. id.
6. Gonzalo Rivera, de Maraita, id., id.
7. José Esteban Mendoza, de San Juan-cito, id., id.
8. Leovigildo Betancourt, de Choluteca, departamento de Choluteca.
9. Federico Nolasco, de Yuscarán, departamento de El Paraíso.
10. Juan Angel Romero, de Amapala, departamento de Valle.
11. José Antonio Jiménez, de Langue, departamento de Valle.
12. Manuel F. Medina, de La Pas, departamento de La Pas.
13. Enrique Medina, de Siguatepeque, departamento de Comayagua.
14. Alberto de J. Carías, de Minas de Oro, id., id.

15. Fausto Manzanares, de Gracias, departamento de Gracias.
16. Genaro Molina Díaz, de San Francisco, id., id.
17. J. Antonio Aguilar, de Guarita, id., id.
18. Carlos Hida'go, de Gracias, id., id.
19. Ramón Hernández, de Gracias, id., id.
20. Miguel Angel Machado, de La Esperanza, departamento de Intibucá.
21. José Cecilio López, de Trinidad, departamento de Santa Bárbara.
22. Doroteo Zaldívar, de Colinas, id., id.
23. Francisco Castillo, de Ceguaca, id., id.
24. Miguel Angel Figueroa, de Santa Rosa, departamento de Copán.
25. Saúl Morán, de La Labor, departamento de Ocotepeque.
26. Francisco J. Alvarado, de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
27. Salatiel Salguero, de Sulaco, departamento de Yoro.
28. Ramón Cáliz, de Catacamas, departamento de Olancho.
29. Gregorio Irfas, de Catacamas, id., id.
30. Angel Davis Cáliz, de Juticalpa, id., id.
31. Antonio Mejía, de Juticalpa, id., id.

2º—Los agraciados quedan sujetos a todas las obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos referentes a los bequistas del Estado, y, especialmente, a servir en el país, cuando hayan concluidos sus estudios, en los puestos que se les designe, con el sueldo que corresponda, de preferencia en las escuelas primarias del municipio de su origen o de cualquier otro lugar del departamento respectivo, por un tiempo igual al que hubieren disfrutado de la beca.

3º—El pago de dichas pensiones se hará por la Caja Nacional, debiendo imputarse el gasto a la Partida 4ª, Sección 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Luis Landa.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz de este departamento, hace saber: que el diez y seis del corriente se presentó, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la Villa de Guarita el nueve de enero último, ante el Juez de Paz de la misma, por la cual Valentina Milla vende, por ciento cincuenta pesos, a Nicolás Guardado, un predio sito en Cucute, de aquella jurisdicción, como de una manzana y media de extensión, cultivado con zacate, caña y huerta y cercado por un lado, y limitado: al Oriente, con propiedad de la sucesión de Hermenegildo Milla, sirviendo de línea divisoria, desde la punta de

una ladera empinada, siguiendo el borde directo a una macolla de cacahuites, atravesando la quebrada que baja de la finca recto a la cabecera de un peñón, pasando éste por un palo de Pitarrillo, al paso de El Agua Zarca; al Sur, propiedad de Octaviano López, mediando cerco; y al Norte y Occidente, propiedades de Jesús Muñoz de Serrano, mediando cerco. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Gracias, 28 de noviembre de 1918.

24 LUIS M. VÁSQUEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz de este departamento, hace saber: que el diez y seis del corriente se presentó, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la Villa de Guarita el cinco de enero último, ante el Juez de Paz de la misma, por la cual Tiburcio Serrano Fuentes y Andrés López Sibrían venden, por ciento cincuenta pesos, a Nicolás Guardado, un predio rústico en su mayor parte, sito en el valle de Queruque, jurisdicción de aquella villa, acotado de cimiento, zanjo y pifa y como de tres manzanas de extensión, y limitado: al Norte, propiedades de Abraham Romero y Trinidad Serrano, mediando cerco y camino; al Oriente, campo libre y propiedad de Eusebia Reyes, sirviendo de línea divisoria con ésta la recta que sale de un palo de copinal, que hay en el patio de la casa de Andrés López, a un aguacate pichón que hay inmediato al cerco; al Sur, propiedad de Nicolás Serrano, mediando el cerco que va por la banda de una quebrada; y al Occidente, propiedad de la misma Trinidad de Serrano, mediando cerco. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Gracias, 28 de noviembre de 1918.

LUIS M. VÁSQUEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz de este departamento, hace saber: que el diez y seis del corriente se presentó, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la Villa de Guarita el veintitrés de febrero último, ante el Juez de Paz de la misma, por la cual Angel María Valenzuela vende, por ciento cincuenta pesos, a Nicolás Guardado, la mitad de una finca sita en Los Quequeques, de aquella villa, como de cinco manzanas de extensión, de las que venden dos manzanas, y que limita: al Norte, Oriente y Occidente, con propiedades del comprador Guardado; y al Sur, con propiedades de Mercedes y Francisco Valenzuela. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Gracias, 28 de noviembre de 1918.

LUIS M. VÁSQUEZ.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que en una solicitud presentada por Leandra Serrano, pidiendo se declare yacente la herencia de don Próspero Cárcamo, se encuentra el auto que dice:—Juzgado de Letras.—Santa Bárbara, veintiocho de agosto de mil novecientos diez y ocho.—Vistos: declárase yacente la herencia de Próspero Cárcamo, fallecido el veintiséis de junio del corriente año, en la aldea «El Zapotal», de la jurisdicción del pueblo de San Luis, de este departamento; insértese esta declaración en el periódico oficial «La Gaceta», en semanario «La Luz», de esta ciudad, y en cartelés que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar donde el causante falleció; y para nombrar Curador especial de la herencia, oigase al Fiscal.—Artículos 1.187, párrafo 1º Código Civil y 1.000 Procedimientos.—Notifíquese.—Carlos Ze-

peda.—Daniel Rivera M., Srío.—Santa Bárbara, 24 de octubre de 1918.

24 DANIEL RIVERA M., Srío.

El infrascrito, Juez 1º de Letras del departamento, hace saber: que el señor don Francisco Guillén ha presentado la solicitud que literalmente dice:—«Título Supletorio.—Señor Juez 1º de Letras.—Francisco Guillén, mayor de edad, amanuense, de este vecindario, ante Vos, respetuosamente expongo: que en el pueblo de Marcovia, de este departamento, soy dueño de una casa construida con maderas labradas, cubierta con teja, cerrada con tabla, con dos corredores, uno al lado del interior y otro al lado de la calle, de trece varas de largo por seis y media de ancho, dicha casa está situada en un solar que tiene de extensión veinticinco varas de frente por veintitrés de fondo, cerrado también con tabla, y linda: por el Oriente, con el Cabildo Municipal; al Poniente, con casa de Petrona Paz; al Norte, con casa de Leonarda Arriola; y al Sur, con la plaza principal. La casa descrita la adquirí por haberla construido con mis propios fondos en el solar cuyo uso me fué concedido por la Corporación Municipal de aquel pueblo, razón por la que carezco de título de dominio escrito. La referida casa la he poseído quietá y pacíficamente y sin ninguna interrupción, desde hace más de diez años. En tal virtud, deseando inscribir mi derecho, pido a su Juzgado se sirva tomar declaración con las formalidades de derecho a los señores don Tiburcio Rodríguez, don Francisco Méndez y don Gil Quinteros, mayores de edad, agricultores y vecinos de Marcovia, con relación a los hechos consignados en el presente escrito. Por tanto: A usted pido se sirva ordenar la publicación de esta solicitud, y verificado esto, instruir la información a que me he referido; y, por último, dar su aprobación al expediente y mandar hacer la inscripción que solicito, librándome la certificación correspondiente.—Choluteca, 24 de enero de 1919.—F. Guillén A.»—Choluteca, 31 de enero de 1919.

24—24 JOSÉ DE LA P. JOYA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz de la Sección de Yuscarán, hace saber: que hoy a las doce m., el señor don Juan Raudales F. como recomendado de don Teodoro Köhncke y Cia., presentó, para su registro, el testimonio de una escritura pública otorgada en la ciudad de Tegucigalpa, a los veintiocho días del mes de mayo del año próximo pasado, ante el Notario Público, Abogado don Silverio Gómez y en la cual consta: que el señor don Manuel Valladares, por sí y en representación de su esposa María del Rosario Andino, dan en pago de una deuda, a los señores Teodoro Köhncke y Cia. y Joaquín Pón, una posesión o finca, situada en el Barrio Abajo del pueblo de Güinope, cultivada con cafetos, plátanos, caña de azúcar y otros árboles frutales, que mide, más o menos, cien varas de largo y setenta y tres de ancho, cuyos límites son: al Oriente, posesión de Juan de Dios Andino y Teodoro Núñez, mediando zanjo; al Poniente, posesión de Ventura Núñez y Justo Moncada, con calle de por medio; al Norte, posesión que perteneció al declarante y hoy es de Antonio Núñez, con zanjo de por medio, perteneciente a la finca que se describe; y al Sur, con propiedad de Juan de Dios Andino. Advierte el manifestante Valladares: que en la escritura de compra del terreno perteneciente a la finca, aparece que al rumbo Sur, se consigna que existe un cafetal entre la finca descrita y propiedad de Juan de Dios Andino; pero que siendo dicho cafetal de propiedad del declarante y formando un solo

inmueble con la respectiva finca, queda incluido en el presente contrato, pasando, en consecuencia, a ser propiedad de sus acreedores; y que la finca deslindada la formó con su citada esposa doña María del Rosario Andino, en el terreno que ésta compró a su padre, don Juan de Dios Andino; y un potrero situado a inmediaciones del punto denominado Tejar del Barrio de La Cruz, de dicho pueblo, que mide: por el Oriente, ciento cincuenta varas; al Poniente, cien; al Norte, doscientas; y al Sur, cien varas, siendo sus límites: al Oriente, potrero de Jacinto Figueroa, mediando calle; al Poniente, terreno de Saturnino y Camilo Núñez, mediando calle, al Norte; posesión de doña Guadalupe Valladares, con cerca de zanjo y madera de por medio; y al Sur, casa y solar de Esteban Moncada y terreno baldío. Como las propiedades nominadas no tienen antecedente inscrito, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil, se hace saber al público para los efectos de ley.—Yuscarán, 17 de febrero de 1919.

24—24 F. ALBERTO MENDOZA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Julián Hernández Otero presenta hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Guarita el diez de diciembre pasado, ante el Juez de Paz de aquel lugar, por la cual doña Petrona Guevara vendió a don Andrés Romero, en setenta pesos, un terreno llamado «Los Limones», sito en aquella jurisdicción, comprendido en título «Troja Quemada», de cuatro y media manzanas, aproximadamente, de extensión, lindante Occidente, terreno de la vendedora, cerrado «El Chaparral», y terrenos de Abelino Guevara; Norte, de Angel María Serrano y quebrada Grande; Oriente, de Matías Navarro, Alejandro Guevara y Cuevita. Y otra escritura otorgada en Guarita el veintinueve de enero pasado, ante el Juez de Paz de aquel lugar, por la cual Victoriano Hernández vendió a don Andrés Romero, en cien pesos, un terreno sito en «El Jocomío», de aquella jurisdicción, de tres manzanas, aproximadamente, de extensión, cercado de cimientos y destablón, sin cultivo, lindante: Norte, Patricia y Ambrosio Sáez; Oriente, Andrés Romero; Sur, Rubén López; y Occidente, Ramón Sáez, Jacobo, Jesús y Bernardo Hernández, mediando cercos por todos rumbos. Lo que se publica para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Gracias, 8 de febrero de 1919.

LUIS M. VÁSQUEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Julián Hernández Otero presenta hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Guarita el seis de diciembre pasado, ante el Juez de Paz de aquel lugar, por la cual Timoteo Aguilar dona a su esposa Toribia Romero lo siguiente:—1º—Un terreno como de ocho manzanas, sin cultivo ni cercado, propio para la agricultura, llamado el «Respaldo de la Cueva del Zapó», lindante: Norte, Timoteo Aguilar y Coronado López, quebrada la Cuesta de por medio; Oriente, quebrada indicada, poza del Hoyo, el mismo Aguilar y Octaviano López, tulpete alto, terreno Juan Inocente Alvarenga y plan del Barranco; Sur, terrenos de Coronado López; y Occidente, Valle, camino real y Tomás López.—2º—Otro terreno, como de ocho manzanas, en el lugar del Campo Santo, sin cultivo, propio para labranza, y linda: Norte, José María Aguilar y Juan Inocente Alvarenga; Oriente, Quebrada del Valle; Sur, Coronado López y José María Aguilar, quebrada San Juan y Piletas; y Occidente, quebraja San Juan, camino real y Lupareo Alas. Cada uno de los terrenos vale doscientos pesos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Gracias, 8 de febrero de 1919.

LUIS M. VÁSQUEZ.

Tip. Nacional.—Avenida, Cervantes.—Nº 42.